

Requerimiento de 1513

Redactado por Juan López de Palacios Rubios¹

Nota preliminar

*Durante la conquista de América algunos teólogos pensaron que despojar a los indios de sus tierras, sin aviso ni derecho legal, ponía en peligro la "salvación eterna" de los Reyes de España. La solución a este dilema fue el **Requerimiento**. Escrito para ser leído frente a los enemigos antes de que comenzara la batalla, el documento les da la oportunidad de someterse pacíficamente a la autoridad de los Reyes de Castilla. Concluye que si los indios no aceptan la autoridad real, entonces **serán culpables** de "las muertes y daños que de ello se siguiesen".*

En muchas ocasiones los españoles cumplieron con la exigencia legal de leer el texto antes de atacar a los indios. Lo hacían desde barcos o desde la cumbre de una colina, a grandes distancias de los indios, a veces en castellano y otras en latín. Luego, un notario certificaba por escrito que los indios habían sido advertidos.

¹ * Juan López de Palacios Rubios: Jurista y consejero real, quien se encargaba de sustentar la justicia de las empresas reales ("sastre jurídico"). Su obra *De Justitia et Jure obtentionis ac retentionis regni Navarrae*, fue la apología final de la conquista de Navarra. Autor también del *Tratado de las Islas* (1512), e inspirador de la legislación española para América, recogió ampliamente el concepto de la "inmadurez" de los indígenas, los cuales debían ser protegidos, como tiernos vástagos, hasta de sus propios defectos.

REQUERIMIENTO

"De parte de Su Majestad Rey de Castilla, etc; yo su criado, mensajero y capitán, os notifico y hago saber como mejor puedo:

Que Dios nuestro señor uno y eterno, creó el cielo y la tierra, y un hombre y una mujer de quienes nosotros y vosotros y todos los hombres del mundo fueron sus descendientes procreados y todos los de después de nosotros vinieren (...)

De todas estas gentes Dios Nuestro Señor dio cargo a uno que fue llamado San Pedro, para que de todos los hombres del mundo fuese señor y superior, a quien todos obedeciesen y fuese cabeza de linaje humano, donde quiera que los hombres viviesen y estuviesen, y en cualquier ley, secta o creencia, y dióle a toro el mundo por su señorío y jurisdicción y como quiera que le mandó pusiese su silla en Roma como el lugar más aparejado para regir el mundo, también le permitió que pudiese estar y poner su silla en cualquier otra parte del mundo, y juzgar, y gobernar a toda la gente, cristianos, moros, judíos, gentiles y de cualquier otra secta o creencia, a este llamaron Papa, que significa admirable, mayor, padre y guardador.

A este San Pedro obedecieron y tomaron por señor, Rey y superior del universo, los que en aquel tiempo vivían y asimismo han tenido todos los otros que después de él fueron al pontificado elegido y así se ha continuado hasta ahora y así se continuará hasta que el mundo se acabe.

Uno de los pontífices pasados que en lugar de este mundo hizo donación de estas Islas y tierras firmes del Mar Océano, a los ricos Rey y Reinas y a los sucesores en estos reinos, con todo lo que en ellas hay según se contienen en ciertas escrituras que sobre ellos basaron, así que sus Altezas son Reyes y Señores de estas Islas y tierras firmes, por virtud de dicha donación y como a

tales Reyes y Señores algunas Islas más y casi todas a quienes esto ha sido modificado has recibido a sus altezas y les han obedecido y servido y sirven como súbditos lo deben hacer, con buena voluntad y sin ninguna resistencia, luego de su inclinación como fueron informado de lo susodicho, obedecieron y recibieron a los valores religiosos que sus Altezas profesaban para que les predicasen y enseñasen la Santa fe, y todos ellos de su humilde y agradable voluntad sin apremio ni condición alguna se hicieron cristianos y lo son, sus Altezas los recibieron alegres y así los mandó tratar como a los otros súbditos y vasallos, los otros son pedidos y obligados a hacer lo contrario.

Por ende, como mejor puedo os ruego y requiero que entendáis bien lo que he dicho, y toméis para entenderlo y deliberar sobre ello el tiempo que fuere justo y reconozcáis a la Iglesia por Señora y Superiora del universo mundo y al sumo pontífice llamado Papa en su nombre y al Rey y la Reina nuestros señores en su lugar como Superiores y Señores y Reyes de esta isla y tierra firme por virtud de la dicha donación y consintáis en ese lugar a que estos padres religiosos o declaren los susodichos.

Si así lo hicierdes haréis bien y aquello que sois tenidos y obligados, y su Majestad y yo en su nombre os recibirán con todo amor y caridad, os dejarán vuestras mujeres hijos y haciendas libres, sin servidumbre, para que de ellas y vosotros hagáis libremente lo que quisierdes y por bien estuvierdes y no os compelerán a que os tornéis cristianos, salvo si vosotros informados de la verdad quisierdes convertir a la religión católica como lo han hecho casi todos los vecinos de estas islas y además de esto Su Majestad os dará muchos privilegios y excepciones y os hará muchas mercedes.

Si no lo hicierdes o en ello dilación maliciosamente pusierdes, os certifico que con la ayuda de Dios yo entraré poderosamente contra vosotros y os haré guerra por

todas las partes y maneras que yo pudiere y os sujetaré al yugo y obediencia de la Iglesia y de Su Majestad y tomaré vuestras mujeres e hijos y los haré esclavos y como tales los venderé y dispondré de ellos como Su Majestad mandare, y os tomaré vuestros bienes, y os haré todos los males y daños que pudiere como a vasallos que no obedecen y que no quieren recibir a sus señor y le resisten y le contradicen y protesto que las muertes y daños que de ella se recrecieren sean a vuestra culpa y no de Su Majestad ni mía, ni de estos caballeros que conmigo vinieron y de cómo os los digo, pido al presente Escribano que me lo de como testimonio firmado y a los presentes ruego que de ello sean testigo".

Nota:

El Requerimiento desapareció formalmente en 1542, cuando se promulgaron las Nuevas Leyes de Indias, y a través de unas ordenanzas en 1573 se sustituyó por una *invitación a someterse*, explicándole las ventajas que obtendría de ponerse bajo la tutela de la Iglesia y de los Reyes de España; incluso se cambiaron los términos, ya no se hablaba de **conquistar**, sino de **pacificar**.

Fuente electrónica:

<https://docs.google.com/viewer?a=v&pid=sites&srcid=ZGVmYXVsdGRvbWFpbnxuZXR3YXJtYXNpaXxneDo2ODcyYjliODE1MzE0NTI>